



CORDOBA, 15 SET 2017

**VISTO:**

La Nota N° 6565/2017, por el que el Arquitecto RICARDO HUMBERTO CODINA (LEGAJO N° 27281), eleva renuncia a sus cargos de revista condicionada a la obtención del Beneficio Jubilatorio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Arquitecto CODINA revista actualmente en dos cargos de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en las cátedras de Construcciones I "B" e Introducción a la Tecnología "B" de la carrera de Arquitectura, respectivamente.

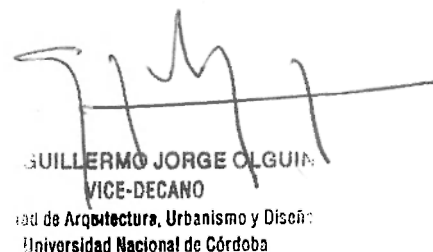
Que de acuerdo al informe del Area de Personal, corresponde aceptar la renuncia a partir del 04/09/2017 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Arquitecto RICARDO HUMBERTO CODINA (LEGAJO N° 27281)**, a sus dos cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en las Cátedras de Construcciones I "B" e Introducción a la Tecnología "B", respectivamente, de la carrera de Arquitectura, a partir del 04 de Septiembre de 2017 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



**RESOLUCION N° 1201-17**